

CONDICIONES DEL SERVICIO DE ASISTENCIA REMOTA (SOLVE SYSTEM)

IMPORTANTE: LEA ESTE DOCUMENTO DETENIDAMENTE ANTES DE ACEPTAR LA SOLICITUD DE ACCESO REMOTO E INDICAR EL ID Y CONTRASEÑA DE CONEXIÓN AL PERSONAL TECNICO DE SOLVE SYSTEM.

¿EN QUÉ CONSISTE EL SERVICIO DE ASISTENCIA REMOTA DE SOLVE SYSTEM?

El servicio de asistencia remota es un método de soporte mediante el cual determinados técnicos seleccionados pueden, bajo su requerimiento con consentimiento previo y explícito por su parte, hacer uso de Internet para conectarse remotamente a su ordenador. Su principal función es permitir que el técnico realice acciones de soporte técnico, instale actualizaciones o le ayude a completar cualquier tipo de tarea en su dispositivo. Para obtener asistencia remota deberá primero contactar al Servicio Técnico de SOLVE SYSTEM y hablar con un agente para identificar el problema e iniciar, en caso necesario, una sesión de asistencia remota. Para iniciar la sesión de asistencia remota, deberá ejecutar el módulo de cliente del software de Asistencia Remota provisto por SOLVE SYSTEM. Este módulo podrá ser descargado desde nuestra web.

1. Por el presente servicio usted acepta que el Software de Acceso Remoto puede utilizar el procesador y el ancho de banda del equipo que usted está utilizando, con el fin limitado de facilitar la comunicación entre el usuario y SOLVE SYSTEM.
2. Protección del equipo (recursos) del usuario. Usted comprende que SOLVE SYSTEM. hará los esfuerzos que sean comercialmente razonables para proteger la privacidad e integridad de la comunicación y de los recursos del equipo que usted está utilizando. No obstante, usted reconoce y acepta que SOLVE SYSTEM no puede otorgar ninguna garantía al respecto.
3. Información Confidencial y Privacidad del Usuario. SOLVE SYSTEM se compromete a respetar la privacidad y confidencialidad de la información personal del Usuario. Reconocemos la necesidad de una adecuada protección y gestión de los datos personales que comparte con nosotros. Usted tiene derecho a examinar y modificar los datos personales obtenidos durante el servicio de asistencia remota, así como a oponerse a que los mismos continúen siendo utilizados en cualquier momento. Mediante la solicitud de una sesión de asistencia remota, Usted acepta otorgar a un técnico los permisos necesarios para que realice cualquiera de las siguientes acciones y comparta con SOLVE SYSTEM. cualquier tipo de

- información relacionada: Control remoto o ver el escritorio / Acceder a la información del sistema / utilizar el administrador de archivos / Transferir, eliminar, sobrescribir y/o copiar archivos y carpetas / Reiniciar y reconectar / Ejecutar comandos / Enviar URLs / Permitir la sincronización del portapapeles
4. **Comunicación.** La descarga y ejecución del software Acceso Remoto autoriza y permite que SOLVE SYSTEM pueda tomar control con su equipo.
 5. **Ausencia de Garantía.** SOLVE SYSTEM no puede garantizar que usted podrá comunicarse siempre con nuestras oficinas, que podrá hacerlo sin interrupciones, demoras o fallas afines a las comunicaciones ni que todas sus comunicaciones serán transmitidas correctamente a SOLVE SYSTEM. SOLVE SYSTEM tampoco será responsable de tales interrupciones, demoras ni ningún otro tipo de omisiones experimentadas durante comunicaciones a través del Software Acceso Remoto.
 6. **Declaraciones.** Usted declara y garantiza que está autorizado a utilizar y otorgar acceso al equipo a intervenir, usted declara y garantiza que cumplirá en todo momento con toda ley, norma y política que pueda regir el uso del software Acceso Remoto. SOLVE SYSTEM no asume ningún tipo de responsabilidad en lo que respecta a la autenticidad del software utilizado en su dispositivo.
 7. **Riesgo personal del usuario.** Usted reconoce y acepta que la totalidad del riesgo resultante del uso o rendimiento del software Acceso Remoto corre por su cuenta exclusiva.
 8. **Limitaciones de Jurisdicción.** Debido a que ciertas jurisdicciones no permiten algunas de las exclusiones o limitaciones establecidas anteriormente, algunas de ellas pueden no regir en su caso. De ser así, la responsabilidad estará limitada tanto como sea posible legalmente por la legislación vigente.
 9. **Descargo de Responsabilidad.** Usted recibe el software Acceso Remoto en forma gratuita. Por consiguiente, usted reconoce y acepta que SOLVE SYSTEM no tendrá responsabilidad alguna que surja o se relacione con el uso del software acceso remoto.
 10. **Limitación de Responsabilidad.** En ningún caso SOLVE SYSTEM ni su personal serán responsables de ningún daño contractual, extracontractual, directo o indirecto (entre otros, de manera sólo enunciativa, cualquier pérdida de datos, interrupción, fallo del equipo o pérdida patrimonial), ni ninguna otra forma de responsabilidad, que surja del uso o incapacidad de uso del software acceso remoto, incluso si mediase conocimiento por parte de SOLVE SYSTEM, sus compañías afiliadas o su personal de la posibilidad de dicho daño.
 11. **Recurso legal.** Su único derecho o recurso legal ante cualquier problema o disconformidad con el software acceso remoto es desinstalar y dejar de usar el software.

12. Nuevas versiones. SOLVE SYSTEM se reserva el derecho de utilizar el programa de Acceso remoto que crea oportuno. El uso del servicio de Acceso Remoto por parte de usted constituye su aceptación de la obligación de cumplir con las cláusulas independientemente del Software utilizado por SOLVE SYSTEM. Usted reconoce y acuerda leer periódicamente la versión más reciente de estas condiciones.
13. Condiciones completas. Las cláusulas y condiciones de este texto constituyen la totalidad de las normas de uso entre usted y SOLVE SYSTEM respecto a lo aquí tratado, y revocan y reemplazan todo convenio o condiciones anteriores sobre estas estipulaciones, independientemente de cuál sea la forma de tales instrumentos.
14. Invalidez Parcial. Si alguna de las cláusulas o disposiciones del presente documento se considera inválida, nula o no ejecutable, ya sea en su totalidad o en una situación específica, el resto de las condiciones tendrá su plena vigencia y efecto.
15. Ausencia de renuncia a derechos. El hecho de que SOLVE SYSTEM no exija el cumplimiento de alguna disposición del presente documento en algún momento no afecta de ninguna manera su derecho de exigirlo en otro momento, a menos que exista una renuncia explícita al respecto por escrito y firmada por SOLVE SYSTEM.
16. Prohibición de Cesión por Parte del Usuario. Usted tiene prohibido ceder el servicio de asistencia remota o cualquier otro derecho adquirido por el presente.
17. Leyes Vigentes. El presente Contrato se regirá e interpretará según las leyes vigentes en la República Argentina, con exclusión de las disposiciones de las de su estado o país actual de residencia.
18. Juzgado Competente. Todo procedimiento legal que surja o se relacione con este servicio estará sujeto a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. **USTED RECONOCE EXPRESAMENTE QUE HA LEÍDO LAS CONDICIONES Y COMPRENDE LOS DERECHOS, OBLIGACIONES, CLÁUSULAS Y CONDICIONES AQUÍ ESTIPULADAS. AL EJECUTAR EL SOFTWARE DE ACCESO REMOTO, USTED ACEPTA EXPRESAMENTE REGIRSE POR LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES Y OTORGAR A SOLVE SYSTEM LOS DERECHOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. Si Usted no entiende o no reconoce alguna de las condiciones descritas en este documento, absténgase de utilizar este servicio.**